



**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios  
AEMPS**

**RETIRADA DEL MERCADO Y CESE DE UTILIZACIÓN  
DEL LOTE L1103 DEL PRODUCTO “ALCOHOL 96  
APOSAN 250 ML C.N. 2199231”**

Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2011

---

Categoría: COSMÉTICOS, SEGURIDAD  
Referencia: COS/ 03 /2011

***La AEMPS informa de la retirada del mercado de todas las unidades del lote L1103 del producto antiséptico de piel sana “ALCOHOL 96 APOSAN 250 ML C.N. 2199231” y advierte a los consumidores de que contiene agua oxigenada, por lo que no debe utilizarse.***

Se ha detectado la presencia en el mercado de envases del **lote L1103** del producto antiséptico de piel sana “**ALCOHOL 96 APOSAN 250 ML C.N. 2199231**”, que contienen agua oxigenada en lugar de alcohol de 96°.

El Grupo Cofares, empresa distribuidora del producto, ha comunicado a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) que ha notificado a todos los almacenes de su Grupo que procedan a realizar la retirada del mercado de todas las unidades del citado lote.

Según informa el Grupo Cofares, la empresa fabricante del producto, LABORATORIOS E INDUSTRIAS NORIEGA, S.L., indica que el problema ha surgido en el proceso de etiquetado de parte de las unidades del lote L1103 del producto “**AGUA OXIGENADA APOSAN 250 ML C.N. 2199491**”, utilizándose por error etiquetas del producto “**ALCOHOL 96 APOSAN 250 ML C.N. 2199231**”.



En condiciones normales el alcohol se presenta en envases blancos transparentes y el agua oxigenada en botellas de color blanco opacas. En este caso, las botellas defectuosas se presentan en envases blancos opacos y con la rotulación correspondiente a alcohol de 96º.

Teniendo en cuenta que el producto afectado puede haber sido adquirido por los consumidores, la AEMPS advierte que **el lote L1103 del producto “ALCOHOL 96 APOSAN 250 ML C.N. 2199231”, en cuyo envase figura como fabricante LABORATORIOS E INDUSTRIAS NORIEGA, S.L., contiene agua oxigenada en lugar de alcohol de 96º, por lo que no debe ser utilizado.**

De estas medidas se ha informado a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Instituto Nacional del Consumo, Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y Federación Española de Distribución Farmacéutica (FEDIFAR).